CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE PUERTOLLANO Y REPSOL EN ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL

REUNIDOS

En la ciudad de Puertollano, a 2 de mayo de 2025

De una parte, el Sr. D. Miguel Ángel Ruiz Rodriguez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano y Presidente del Patronato Municipal de Deportes, con CIF P-1300045J (en lo sucesivo **PATRONATO**), en nombre y representación de este Organismo.

De otra parte, el Sr. D. Antonio Lorenzo Egido, Director del Complejo Industrial de REPSOL en Puertollano, en nombre y representación de REPSOL PETRÓLEO S.A., con CIF A28047223 (en lo sucesivo **REPSOL**)

Ambas partes tienen y se reconocen, con la personalidad en la que respectivamente intervienen, capacidad suficiente para la formalización del presente documento y, a tal efecto,

EXPONEN

PRIMERO: Que la actividad deportiva organizada y coordinada por el Patronato Municipal de Deportes permite el acceso de una gran cantidad de ciudadanos a numerosas actividades deportivas, que tienen por denominador común su calidad, la alta participación y son de carácter estable en el municipio de Puertollano.

SEGUNDO: Que **REPSOL**, empresa con una destacada implantación en Puertollano, dentro de su compromiso como empresa socialmente responsable viene participando desde hace años en la promoción y patrocinio de actividades culturales, deportivas, sociales y cívicas, colaborando a tal fin con el Ayuntamiento de Puertollano como representante de la sociedad de Puertollano.

TERCERO: Que, con objeto de promocionar y fomentar las actividades ligadas al Deporte, el Patronato Municipal de Deportes y REPSOL acuerdan aunar voluntades y esfuerzos para optimizar los recursos existentes.

CUARTO: Que el Patronato Municipal de Deportes ha programado para el año 2024/2025 numerosas actividades **dirigidas a niños y jóvenes**, tanto en instalaciones deportivas como en el Centro de Juventud, que serán patrocinadas por REPSOL (ver anexo)

Dada la común finalidad de promoción y fomento de las actividades citadas, con el objeto de coordinar la realización de estas en sus ámbitos respectivos, se suscribe el presente convenio de colaboración con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA: REPSOL aportará al Patronato Municipal de Deportes la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000€) que ésta destinará íntegramente y con carácter exclusivo a la realización de a los fines antes descritos y TRES MIL EUROS (3.000 €) dedicado exclusivamente a la compra de material promocional y conmemorativo de las actividades desarrolladas. Este importe, un total de TREINTA Y OCHO MIL EUROS (38.000€), se ingresará en el presente ejercicio en la cuenta corriente referida por el Patronato Municipal de Deportes abierta en la entidad Global Caja con número de cuenta: ES75 3190 2050 14 4457923920.

SEGUNDA: El presente Convenio de Colaboración tiene la naturaleza de los previstos en el art. 25 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales de Mecenazgo y se regirá por las disposiciones de dicha Ley que le resulten aplicables, así como por las del Real Decreto 1270/2003, de 10 octubre, que contiene su desarrollo reglamentario.

Según dispone el Art. 25, apdo. 1 párrafo 2º de dicha Ley, la difusión de la participación de **REPSOL** en el Proyecto indicado no constituirá una prestación de servicios. Asimismo, el **PATRONATO** del **AYUNTAMIENTO** está obligado a difundir la participación y colaboración de Repsol en cuantas acciones promocionales desarrollen.

TERCERA: Para todas las actividades que se celebren dentro del ámbito del presente convenio, el **Patronato Municipal de Deportes** hará constar la colaboración de **REPSOL**, mediante la inserción de su logotipo, en toda la publicidad de los actos programados, en las presentaciones oficiales y en la información suministrada a los medios de comunicación. El **Patronato** pasará prueba de imprenta a **REPSOL** para garantizar la correcta aplicación de la marca. Asimismo, el Patronato buscará el máximo reconocimiento y visibilidad, con la instalación de elementos externos como banderolas, arcos, pancartas..., que serán facilitados por **REPSOL**.

CUARTA: Los firmantes de este convenio valorarán con la suficiente antelación la necesidad de efectuar comparecencias ante los medios de comunicación, coordinando el **Patronato y REPSOL** la realización de esta presentación pública.

QUINTA: Para cada evento programado, y con la suficiente antelación, los representantes del **Patronato** y de **REPSOL** acordarán la presencia de representantes de **REPSOL** en los mismos y los pases que se pondrán a su disposición para presenciar dichos eventos. Asimismo, el **Patronato** pondrá a disposición de **REPSOL** un número determinado de entradas, en función de la disponibilidad, para la realización de sorteos entre los trabajadores y público en general, a través de Intranet y el portal del Complejo Industrial.

SEXTA: El **Patronato** entregará al final de la vigencia de este Convenio una memoria de las actividades realizadas en el marco de este, facilitando datos como el nombre y descripción de la actividad, el lugar, la fecha o fechas de su celebración, el importe destinado a la misma, el número de asistentes y la difusión realizada.

SÉPTIMA: La vigencia de este Convenio será de un año.

Leído el presente documento, se afirman y ratifican en su contenido, firmándolo ambas partes, en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

Por el Patronato Municipal de Deportes

Presidente: Miguel Ángel Ruiz Rodríguez

Por REPSOL

Director CI: Antonio Lorenzo Egido

REPSOL

patronato municipal de deportes PUERTOLLANO

AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO

ANEXO I

Dentro del convenio de colaboración se patrocinarán las siguientes actividades:

1. **Cross del Chorizo Campo a través**. Enero. Circuito Mina Pozo Norte.
2. **Jornadas Deportes Alternativos. 5º y 6º Primaria**. Febrero. Pabellón Antonio Rivilla.
3. **Jornadas Deportes Alternativos. 3º y 4º ESO.** Febrero. Pabellón Antonio Rivilla y Anexos Sánchez Menor.
4. **Jornadas Jugando al Atletismo. 1º y 2º Primaria**. Marzo. Anexo Sánchez Menor o Pabellón Antonio Rivilla.
5. **Aficiónate al Fitness. 4º ESO y Bachillerato**. Abril. Pabellón Antonio Rivilla y CED Javier Bermejo.
6. **Jornada Deporte Escolar Natación**. Abril. Piscina María Luisa Cabañero.
7. **Trofeo Ciudad de Puertollano Escolar Atletismo**. Mayo. CED Javier Bermejo o Estadio Sánchez Menor.
8. **Miniolimpiadas Escolares**. Mayo. Pabellón Antonio Rivilla, Estadio Sánchez Menor y Anexos Sánchez Menor.
9. **Clausura Escuelas Deportivas Municipales**. Mayo. Pabellón Antonio Rivilla, Estadio Sánchez Menor, Anexos Sánchez Menor, CED Javier Bermejo.
10. **Exhibición Escuela Deportiva Municipal Gimnasia Rítmica**. Mayo. Pabellón Antonio Rivilla.
11. **Jornadas Jugando Atletismo 3º y 4º Primaria**. Octubre. Anexo Sánchez Menor.
12. **Caminando por un reto (Contra la obesidad infantil)**. Noviembre. Glorieta Virgen de Gracia.
13. **Jornadas de Orientación para 1º y 2º ESO**. Noviembre. 10:00 h.. Parking Museo de la Minería.
14. **Jornadas Jugando Atletismo 5º y 6º Primaria**. Noviembre. Anexo Sánchez Menor.
15. **Quijote Running Festival 10K. / Trofeo Virgen de Gracia Atletismo**. Noviembre. Estadio Sánchez Menor.
16. **Cross de Navidad.** Diciembre. Circuito Mina Pozo Norte.
17. **Torneo de Navidad de Judo y Jiu jitsu**. Diciembre. Pabellón Antonio Rivilla.
18. **Torneo de Navidad Fútbol Sala Femenino y Fútbol 7 Masculino Institutos**. Diciembre. Pabellón Antonio Rivilla y Campos Anexos Sánchez Menor.
19. **Torneo de Navidad de Tenis de mesa**. Diciembre. CED Javier Bermejo.
20. **Torneo de Navidad Escuelas Deportivas Municipales**. Del 23 al 30 de diciembre y del 2 al 4 de enero. Horario de mañana. Anexo Sánchez Menor y resto de pabellones deportivos.

AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO ALCALDÍA